

Desestimada la petición judicial de medidas cautelares

Barcelona, 7 de enero de 2008. Grupo AISA informa que en relación a la demanda presentada contra la compañía por la sociedad Ship&Boat, el Juzgado que se ocupa de la causa ha desestimado la petición de adopción de medidas cautelares formulada por Ship&Boat frente a AISA según notificación de resolución recibida el 7 de enero pasado.